

El ejército chileno es sólido, disciplinado, erárquico. No está mandado por jenerales de revolucion. Eso se ha visto bien en la provincia de Moquegua cuando los primeros choques entre los batallones chilenos, inferiores en número, i los batallones aliados de peruanos i bolivianos. Lucháronse batallas sangrientas en Tarapacá (1) i en Tacna, en que sucumbieron las únicas fuerzas de los aliados (2).

Estas victorias del ejército invasor suscitaban revueltas en Lima i en la Paz.

El partido de la guerra a todo trance aclamó a Piérola, mientras los espíritus sensatos no se hacían ilusiones. Los lectores de la France deben recordar que al principio de la guerra del Pacifico hemos predicho el triunfo definitivo de los chilenos, fundándonos en el conjunto de los hechos que acabamos de recibir i sin tener en cuenta el número de las fuerzas de los aliados reunidos contra su adversario.

La guerra del Pacifico ha terminado. Es esta una gran ventaja para el comercio universal.

La guerra había empezado con motivo del desacuerdo entre Bolivia i Chile en la cuestión llamada de "los nitritos" i en la posesion de los distritos mineros del desierto de Atacama.

Es probable que el tratado de paz consagrará el derecho de propiedad de los chilenos sobre esos territorios, la ocupacion de las provincias del sur del Perú hasta el pago de una fuerte indemnizacion de guerra i la ruptura definitiva de la alianza entre el Perú i Bolivia.—CAMILO FARCY.

Tomamos del Fíguro de Paris del 23 de enero:

«Un telegrama recibido ayer por el representante de Chile en Paris, señor Blest Gana, constata mui lacónicamente la capitulacion de Lima ante el ejército chileno.

Este hecho de guerra lejano no interesa a nuestros lectores sino en cuanto les notifica el probable fin de una lucha sangrienta, cuyos motivos e incidentes nos han interesado mui poco hasta ahora.

Y esto no porque el lector francés se refusa a seguir la política i la guerra en esos países, sino porque las revoluciones del Perú, por una parte, i las marchas forzadas del ejército chileno por la otra, no bastan para conmover a jentes que han presenciado un drama mas trájico en 1870 i 1871.

Y sin embargo, curiosa coincidencia, hai analogía entre la guerra franco-alemana i la guerra del Perú.

Chile puede pasar por una Alemania microscópica. Es un Estado organizado severamente, con jerarquías, disciplina i mucha autoridad.

Es una república que equivale a un imperio, para emplear la reciente expresion de Gambetta.

El Perú, al contrario, es presa de acontecimientos de que nuestra comedia política en Francia no da sino una débil idea. El presidente actual, señor Piérola, se instaló mientras el ejército enemigo estaba sobre su patria, así como Gambetta i sus colegas en el 4 de febrero.

Después de un desembarco, operado a 50 leguas de Lima, el ejército chileno marchó sobre la ciudad, rodeó las posiciones e hizo capitular los últimos soldados del Perú.

M. Sanz, actual embajador del Perú en Paris (sucesor de Goyeneche, que representaba al antiguo gobierno), no ha recibido de Lima aviso despues. Lo hemos visto anoche i nos declaró que no habia recibido nada pero que creia que el telegrama llegado a su colega en Paris, el embajador chileno, era auténtico.

Este despacho está además confirmado por otro venido de Londres.

Es preciso decir que el ejército victorioso ha podido transmitir fácilmente la noticia de su triunfo por la línea telegráfica que pasa por Buenos Aires, mientras que los peruanos, cortados en sus relaciones con el exterior, no pueden comunicar con Europa sino por la línea de Panamá.

El ejército peruano cuenta en tiempo de guerra con cerca de 30,000 hombres; el ejército chileno otro tanto. La marina de los dos países ha luchado mui valerosamente i los cróquis de sus acorazados han llenado en otro tiempo la página de nuestros diarios ilustrados.

La toma de Lima pone fin a la guerra del Pacifico. La campaña se salvará por la pérdida de una o dos provincias i una gruesa suma de dinero que pagará el gobierno del Perú.

(2) Es mui curioso que en Chile, i eso en un angusto recinto, se haya puesto en duda la victoria chilena en Tarapacá. En Europa se ha opinado de otra manera. Aquella accion coronó la conquista de todo el territorio de las últimas tropas aliadas que lo han guarnecido. Que los chilenos perdieron mucha jente i una bandera i algunos cañones, son otras tantas pruebas de lo referido i de lo desventajoso del combate, cuestion de otro orden, pero que no perjudica la victoria. La victoria perteneció a la parte que queda duabia del campo i que saca las ventajas atribuidas al mismo resultado.

Los chilenos perdieron mucha jente i una bandera i algunos cañones, son otras tantas pruebas de lo referido i de lo desventajoso del combate, cuestion de otro orden, pero que no perjudica la victoria. La victoria perteneció a la parte que queda duabia del campo i que saca las ventajas atribuidas al mismo resultado.

Los chilenos perdieron mucha jente i una bandera i algunos cañones, son otras tantas pruebas de lo referido i de lo desventajoso del combate, cuestion de otro orden, pero que no perjudica la victoria. La victoria perteneció a la parte que queda duabia del campo i que saca las ventajas atribuidas al mismo resultado.

Los chilenos perdieron mucha jente i una bandera i algunos cañones, son otras tantas pruebas de lo referido i de lo desventajoso del combate, cuestion de otro orden, pero que no perjudica la victoria. La victoria perteneció a la parte que queda duabia del campo i que saca las ventajas atribuidas al mismo resultado.

Los chilenos perdieron mucha jente i una bandera i algunos cañones, son otras tantas pruebas de lo referido i de lo desventajoso del combate, cuestion de otro orden, pero que no perjudica la victoria. La victoria perteneció a la parte que queda duabia del campo i que saca las ventajas atribuidas al mismo resultado.

Los chilenos perdieron mucha jente i una bandera i algunos cañones, son otras tantas pruebas de lo referido i de lo desventajoso del combate, cuestion de otro orden, pero que no perjudica la victoria. La victoria perteneció a la parte que queda duabia del campo i que saca las ventajas atribuidas al mismo resultado.

Los chilenos perdieron mucha jente i una bandera i algunos cañones, son otras tantas pruebas de lo referido i de lo desventajoso del combate, cuestion de otro orden, pero que no perjudica la victoria. La victoria perteneció a la parte que queda duabia del campo i que saca las ventajas atribuidas al mismo resultado.

Los chilenos perdieron mucha jente i una bandera i algunos cañones, son otras tantas pruebas de lo referido i de lo desventajoso del combate, cuestion de otro orden, pero que no perjudica la victoria. La victoria perteneció a la parte que queda duabia del campo i que saca las ventajas atribuidas al mismo resultado.

Los chilenos perdieron mucha jente i una bandera i algunos cañones, son otras tantas pruebas de lo referido i de lo desventajoso del combate, cuestion de otro orden, pero que no perjudica la victoria. La victoria perteneció a la parte que queda duabia del campo i que saca las ventajas atribuidas al mismo resultado.

Los chilenos perdieron mucha jente i una bandera i algunos cañones, son otras tantas pruebas de lo referido i de lo desventajoso del combate, cuestion de otro orden, pero que no perjudica la victoria. La victoria perteneció a la parte que queda duabia del campo i que saca las ventajas atribuidas al mismo resultado.

Los chilenos perdieron mucha jente i una bandera i algunos cañones, son otras tantas pruebas de lo referido i de lo desventajoso del combate, cuestion de otro orden, pero que no perjudica la victoria. La victoria perteneció a la parte que queda duabia del campo i que saca las ventajas atribuidas al mismo resultado.

INTERIOR.

GOBIERNO PROVISORIO.

FRANCISCO GARCIA CALDERON, PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA.

Considerando: Que por las actas i comunicaciones que ha recibido el gobierno, se viene en conocimiento de que todos los pueblos de la república aceptan el gobierno provisorio i quieren el restablecimiento de la Constitucion;

Que estas manifestaciones populares han sido i continúan siendo combatidas por las autoridades políticas i la fuerza pública de que disponen; con cuyo procedimiento han incurrido en las penas designadas por el código penal;

Decreto: Art. 1.º Se declara vijente en toda la república, por la voluntad nacional, la constitucion política de 1860; i reconocida por todos los pueblos la autoridad del gobierno provisorio.

Art. 2.º Las autoridades políticas, administrativas i militares, que actualmente funcionan, cederán sus puestos en el perentorio término de veinte dias, contados desde esta fecha, a las que ha nombrado i continuará nombrando el gobierno para los diversos departamentos de la república.

Art. 3.º Los que no cumplan lo dispuesto en el artículo anterior, o impidan el restablecimiento de la Constitucion en cualquier parte de la república, o de algun modo coacten la voluntad de los ciudadanos para la manifestacion de sus opiniones en favor de la Constitucion, serán sometidos a juicio i castigados con las penas designadas en el código penal.

Art. 4.º Los tribunales i juzgados, los fiscales i agentes fiscales en cumplimiento de sus deberes respectivos, iniciarán de oficio, bajo de responsabilidad, los juicios a que se refiere el artículo anterior, al terminar el plazo de veinte dias fijado en el artículo 2.º

El ministro de Estado en el despacho de Gobierno queda encargado del cumplimiento de este decreto, haciéndolo publicar por bando i dictando al efecto las órdenes convenientes.

Dado en la casa de gobierno en la Magdalena, a 29 de marzo de 1881.

F. Garcia Calderon.—Aurelio Denecri.—M. Velarde.—José Miguel Velaz.—Camilo N. Carrillo.—M. M. Galvez.

FRANCISCO GARCIA CALDERON, PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA.

Considerando: Que por decreto de esta fecha se ha declarado vijente la Constitucion política de 1860;

Que a mérito de esta declaracion el congreso elegido por los pueblos i que funcionó en 1879 tiene existencia legal;

Que es necesaria la inmediata reunion de ese congreso, tanto para completar la reorganizacion de la república, cuanto para dictar las medidas que demanda el estado actual de la nacion;

Con el voto unánime del consejo de ministros;

Decreto: Art. 1.º El congreso se reunirá en sesiones extraordinarias el 15 de mayo próximo, i se instalará en la escuela de clases de la villa de Chorrillos, si no estuviese desocupada entonces la capital de la república.

Art. 2.º El congreso extraordinario se ocupará de los objetos siguientes: Designar el lugar de sus sesiones con arreglo al artículo 59, párrafo 3.º de la Constitucion;

Elejir Presidente i Vice-Presidentes provisorios de la república;

Ordenar que se hagan elecciones en la república para Presidente i Vice-Presidentes, fijando el dia en que principiará el periodo constitucional de los elejidos;

Dictar las disposiciones que crea convenientes al estado en que se halla la guerra con la república de Chile;

Examinar i juzgar los actos del gobierno provisorio;

Designar los diputados i senadores que han cesado en sus cargos, para que sean reemplazados por eleccion popular;

Proveer las vacantes de la Excm. Corte Suprema;

Resolver los otros asuntos, i discutir los proyectos que le someterá el gobierno.

Art. 3.º Los funcionarios políticos i demas autoridades de la república, prestarán a los representantes los auxilios que necesiten, para su incorporacion en las cámaras.

Art. 4.º Los que de cualesquiera modo impidan o retarden la traslacion de los representantes al lugar de su reunion, serán castigados con las penas designadas en el Código Penal.

Art. 5.º El Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, queda encargado del cumplimiento de este decreto haciéndolo publicar por bando i dictando al efecto las órdenes convenientes.

Dado en la Casa de Gobierno, en la Magdalena, a 29 de Marzo de 1881.

(Firmado)—Francisco Garcia Calderon.—Aurelio Denecri.—Manuel Velarde.—José Miguel Velaz.—Camilo N. Carrillo.—M. M. Galvez.

FRANCISCO GARCIA CALDERON, PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA.

Considerando: Que por decreto de esta fecha se ha declarado vijente, por la voluntad popular, la Constitucion política de 1860 i que en consecuencia debe organizarse con arreglo a ella el Poder Judicial;

Que por las leyes vijentes, las vacaciones judiciales deben terminar el dia 18 del próximo mes de abril;

Con el voto unánime del Consejo de Ministros

Decreto: Art. 1.º El Poder Judicial de la república principiará sus funciones el dia 18 de abril próximo; i se sujetará en sus procedimientos a la Constitucion política de 1860, i a las leyes vijentes en diciembre de 1879.

Art. 2.º Los tribunales i juzgados se instalarán al principiar sus funciones, con el personal que tenían el 21 de diciembre de 1879.

Art. 3.º Se declaran nulos i sin valor alguno los nombramientos de vocales, jueces i demás empleados del poder judicial hechos con posterioridad a la fecha citada.

Art. 4.º Los tribunales que no cumplan i hagan cumplir en sus distritos las prescripciones de este decreto en el momento de su instalacion, incurrirán en las penas designadas en los artículos 125 i 126 del Código Penal.

El ministro de Estado en el despacho de justicia, con lo, institucion pública i beneficencia, queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en la casa de gobierno, en la Magdalena, a los 29 dias del mes de marzo de 1881.—F. Garcia Calderon.—Aurelio Denecri.—Manuel Velarde.—José Miguel Velaz.—Camilo N. Carrillo.—M. M. Galvez.

Magdalena, marzo 28 de 1881.

Visto el precedente oficio del decano de la Facultad de Medicina manifestando que varios catedráticos de ésta fueron destituidos por el último gobierno dictatorial nombrándose otros en su lugar, i teniendo en consideracion que restablecido el régimen constitucional de la república es necesario hacer efectivos los derechos i garantías que acuerdan a los funcionarios públicos la constitucion i leyes del Estado; i que muchos catedráticos i empleados en el ramo de instruccion pública han sido violentamente removidos de sus respectivos cargos sin llenarse las condiciones i requisitos que las leyes piden, se resuelve:

1.º Son nulos los nombramientos de catedráticos de las universidades i profesores de los colejos de instruccion media hechos por el gobierno anterior despues del 21 de diciembre de 1879.

2.º Todos los catedráticos i profesores que hayan sido separados de sus asignaturas, despues de la mencionada fecha, volverán a encargarse del desempeño de sus funciones, sin más trámite que presentarse a los superiores de los respectivos establecimientos en que prestaban sus servicios.

Comuníquese i regístrese.—Rúbrica de S. E. Velaz.

Magdalena, marzo 26 de 1881.

Teniendo en consideracion que restablecido el régimen constitucional de la república, es necesario que todas las instituciones vuelvan a funcionar con el personal que tenían en 21 de diciembre de 1879;

Se resuelve: Que el consejo superior de instruccion, continúe sus funciones con los vocales nombrados conforme al reglamento jeneral de instruccion pública, para el bienio de 1878 i 1879.

Comuníquese i regístrese.—Rúbrica de S. E. Velaz.

Magdalena, marzo 26 de 1881.

Teniendo en consideracion que restablecido el régimen constitucional de la república, es necesario que todas las instituciones vuelvan a funcionar con el personal que tenían en 21 de diciembre de 1879;

Se resuelve: Que el consejo superior de instruccion, continúe sus funciones con los vocales nombrados conforme al reglamento jeneral de instruccion pública, para el bienio de 1878 i 1879.

Comuníquese i regístrese.—Rúbrica de S. E. Velaz.

Magdalena, marzo 26 de 1881.

Teniendo en consideracion que restablecido el régimen constitucional de la república, es necesario que todas las instituciones vuelvan a funcionar con el personal que tenían en 21 de diciembre de 1879;

Se resuelve: Que el consejo superior de instruccion, continúe sus funciones con los vocales nombrados conforme al reglamento jeneral de instruccion pública, para el bienio de 1878 i 1879.

Comuníquese i regístrese.—Rúbrica de S. E. Velaz.

Magdalena, marzo 26 de 1881.

Teniendo en consideracion que restablecido el régimen constitucional de la república, es necesario que todas las instituciones vuelvan a funcionar con el personal que tenían en 21 de diciembre de 1879;

Se resuelve: Que el consejo superior de instruccion, continúe sus funciones con los vocales nombrados conforme al reglamento jeneral de instruccion pública, para el bienio de 1878 i 1879.

Comuníquese i regístrese.—Rúbrica de S. E. Velaz.

Magdalena, marzo 26 de 1881.

Teniendo en consideracion que restablecido el régimen constitucional de la república, es necesario que todas las instituciones vuelvan a funcionar con el personal que tenían en 21 de diciembre de 1879;

Se resuelve: Que el consejo superior de instruccion, continúe sus funciones con los vocales nombrados conforme al reglamento jeneral de instruccion pública, para el bienio de 1878 i 1879.

Comuníquese i regístrese.—Rúbrica de S. E. Velaz.

Magdalena, marzo 26 de 1881.

Teniendo en consideracion que restablecido el régimen constitucional de la república, es necesario que todas las instituciones vuelvan a funcionar con el personal que tenían en 21 de diciembre de 1879;

Se resuelve: Que el consejo superior de instruccion, continúe sus funciones con los vocales nombrados conforme al reglamento jeneral de instruccion pública, para el bienio de 1878 i 1879.

Comuníquese i regístrese.—Rúbrica de S. E. Velaz.

Magdalena, marzo 26 de 1881.

Teniendo en consideracion que restablecido el régimen constitucional de la república, es necesario que todas las instituciones vuelvan a funcionar con el personal que tenían en 21 de diciembre de 1879;

Se resuelve: Que el consejo superior de instruccion, continúe sus funciones con los vocales nombrados conforme al reglamento jeneral de instruccion pública, para el bienio de 1878 i 1879.

Comuníquese i regístrese.—Rúbrica de S. E. Velaz.

Magdalena, marzo 26 de 1881.

Teniendo en consideracion que restablecido el régimen constitucional de la república, es necesario que todas las instituciones vuelvan a funcionar con el personal que tenían en 21 de diciembre de 1879;

Se resuelve: Que el consejo superior de instruccion, continúe sus funciones con los vocales nombrados conforme al reglamento jeneral de instruccion pública, para el bienio de 1878 i 1879.

Comuníquese i regístrese.—Rúbrica de S. E. Velaz.

Magdalena, marzo 26 de 1881.

Teniendo en consideracion que restablecido el régimen constitucional de la república, es necesario que todas las instituciones vuelvan a funcionar con el personal que tenían en 21 de diciembre de 1879;

Se resuelve: Que el consejo superior de instruccion, continúe sus funciones con los vocales nombrados conforme al reglamento jeneral de instruccion pública, para el bienio de 1878 i 1879.

Comuníquese i regístrese.—Rúbrica de S. E. Velaz.

Magdalena, marzo 26 de 1881.

Teniendo en consideracion que restablecido el régimen constitucional de la república, es necesario que todas las instituciones vuelvan a funcionar con el personal que tenían en 21 de diciembre de 1879;

da; incomunicacion i bloqueos; montoneras i comuna; recelos e inseguridad; inercia i desaliento; miseria i hambre, i confusion en todas partes, hé aquí la negra nube que envuelve al Perú en un caos impenetrable.

Los indijenas de la sierra, ajenos, estraños e indiferentes a los intereses que se ventilan en la costa, en pugna abierta con los blancos, que con el látigo alzado quieren conducirlos al matadero como árria de animales.

Los negros i los chinos, dos razas preparadas para la esclavitud i mantenidas brutalmente en ella, devorándose en los campos unos a otros i destruyendo de consuno la propiedad, en odio al amo, al tirano comun.

Los zambos i cholos de las poblaciones atisbando las coyunturas i oportunidades para derramar el petróleo de la comuna, asaltar el comercio, robar la caja de los ricos i hollar los fueros de otra capa de la sociedad que está más arriba que ellos.

Los desertores, dispersos i derrotados de las batallas, cruzando las serranías convertidos en montoneros i desbalijando pasajeros como enadrillas de bauleros i malhechores comunes.

El ex-dictador Piérola, con su secretario jeneral Garcia i Garcia i una docena más de individuos, metidos en una garganta de la sierra, confeccionando decretos que convierten el lomo de su caballo en capital de la república, que ordena a los jueces i a las cortes abrir tribunales donde no hai litigantes; que nombra prefectos i subprefectos in partibus; que convoca nuevo congreso creando lei de elecciones especial para darle orijen; i finalmente, pasando circulares hasta al cuerpo diplomático exijiéndole que lo siga por todas partes para descargar su archivo en cada pascana donde sea necesario dar descanso i pienso a las fatigadas cabalgaduras.

Solar, en Arequipa, sacando contribuciones, incitando a la continuacion de la guerra con soldados desnudos, desarmados i hambrientos i pidiendo socorros a Bolivia que ésta le manda en calurosas protestas de fraternidad i eterna alianza.

Montero, en el norte, cumpliendo instrucciones que todo el mundo ignora i que le diera Piérola al cruzar los caballos para despedirse despues de la derrota de Miraflores.

En el centro, en las goteras de la capital i en el pueblecito de la Magdalena, el gobierno provisorio del señor Garcia Calderon funcionando con sus ministros, recojiendo suscripciones, i contratando empréstitos para pagar la primera cuota impuesta a Lima por las autoridades chilenas, para mantenimiento del ejército de ocupacion.

En la plaza de Lima una Municipalidad, que se considera independiente, administrando la ciudad, i sin más comunicacion i relaciones con el gobierno de la Magdalena que el decreto reciente de éste, que le manda disolverse junto con todas las otras municipalidades dependientes del régimen dictatorial.

A un paso del Cabildo, el palacio de Pizarro, donde están las autoridades chilenas mandando como señores del suelo, dueños de vidas i haciendas i sujetándolo todo a la lei marcial que un tribunal militar aplica en el edificio contiguo, a espaldas del palacio.

Al rededor de la poblacion, los cuarteles del ejército chileno formando un círculo de bayonetas, un anillo de fierro que sostiene el grillete de la prisionera.

En el centro, casas enlutadas, mendicidad, comercio a media puerta, ociosos i embelesados en portales i encrucijadas, intrigas políticas de ventanas adentro, patriotismo taimado e inerte, cuchicheos de noticias sin importancia, mentiras i credulidad, i por fin, sueños, ilusiones i vanas esperanzas de lo desoñocido.

En el Callao, tropas chilenas demoliendo los fuertes; trasportes cargando cañones, rifles i municiones, buques de guerra con la bandera tricolor entrando i saliendo i el resto de la escuadra peruana sin quedar un bote, sepultada en la bahía i puesta en almoneda i rota de plata há dos dias por 18,000 \$.

La mayor parte de las poblaciones del norte ocupadas por fuerzas chilenas i sus costas recorridas por naves chilenas.

Al sur, bloqueados los puertos de Quilca, Islai i Mollendo. Un poco mas allá, Moquegua, entregada a su propia suerte i jimiendo i llorando sus desgracias pasadas deseando ser más chilena que peruana, abandonada por los suyos.

Más al sur todavía, el morro de Arica, con la bandera chilena llevada ahí en una inmortal carga a la bayoneta: i un poco al interior, Tacna, con cinco mil hombres de guarnicion.

Despues, Tarapacá, tierra firme de Chile colonizada ántes de la guerra por el trabajo i el capital chilenos i ahora agregada a la república tranquilamente, sin esfuerzo, sin violencia i obedeciendo solo a su propia naturaleza, preparada de antemano por la conquista civil que ha venido del sur ganando i dando vida al desierto.

Hé aquí el cuadro que hoy presenta el Perú despues de concluida la guerra a que se lanzó con corazon ligero i envuelta el alma en los fantásticos sueños de una gloria que jamás alcanzaría.

Pero, este estado a que nunca ha llegado un pueblo moderno, estas ruinas i este desmoronamiento jeneral que parecen la obra lenta de la vetustez son acaso los efectos de dos años de guerra cuya cadena de desastros haya traído al Perú el aniquilamiento total de sus fuerzas morales i físicas?

Desgraciadamente no es así, porque los males de dos años de guerra en la vida de los pueblos equivalen perfectamente a las pocas horas de enfermedades agudas en la vida de los individuos, i unos i otros despues de pasada la crisis vuelven a recobrar la salud con todo el vigor de las reacciones que encuentran ricas naturalezas en donde desenvolver su accion.

Nó, la guerra no ha sido para el Perú la causa de su postracion i su ruina; ha sido solo la última orjia de sus excesos pasados que, debilitando la economía del organismo, le trajo la fiebre i el delirio que debian producir el último sacudimiento nervioso para caer, en seguida, como cuerpo desplomado e inerte al lecho de donde difícilmente se levantará si el destino no tiene para él alguna manifestacion que le favorezca.

Ojalá no le niegue sus favores para que el fuego de las batallas por que acaba de pasar, purifique las pasiones que han de servir de semilla a la nueva vida, como limpia de malezas el terreno que prepara esperto agricultor para tirar el grano de nuevo sembrío.

Sin embargo, es mui triste fundar esperanzas en las crisis que los excesos del mal traen consigo! Es mui doloroso pensar que hai atmósferas sociales que solo pueden purificarse al calor que en los combates evapORIZA la sangre i las lágrimas de millares de víctimas! Es todavia profundamente abrumador ver que la guerra es el cumplimiento ineludible de evoluciones sociales, que remolineando en las tinieblas, i sobre la cabeza de un pueblo, es necesario romperlas a cañonazos, para abrirles nuevas corrientes e iluminar con sus fulgores, la senda que deban seguir!

¡Seguirán esas corrientes i no perderán esa senda los pueblos del Perú, extraviados por nuevas tinieblas?

Esperáremos, teniendo entre tanto constantemente levantado este espejo del Perú, para que se miren en él todas las repúblicas sud-americanas.

CRONICA.

COMPRA I VENTA.

SE VENDEN HARINAS primeras marcas de Santiago que nunca han salido a la esportacion.

LANZA AZUL.

MOLINO AMERICANO.

Se compra cobre viejo, en pailas, peroles, sartones, ollas, braseros, etc. Se compra tambien cápsulas vacias.

Calle de Lescano, num. 17, encontrarán con quien tratar.

57-819-11 a

Se nos dice que para el próximo 5 de Abril, el comandante en jefe del ejército pasará revista a las tropas que ocupan esta plaza, en la hermosa pampa de Amancaes.

Sabemos además de otras fiestas que se preparan para celebrar dignamente esa fecha memorable de la historia patria, pero esperamos la organizacion definitiva del programa para comunicarlo a nuestros lectores.

La idea no puede ser mejor. No estaria de más declarar festivo el dia indicado a fin de facilitar a todos la concurrencia al paseo de Amancaes.

La retreta que se toca en la Plaza Principal atrae cada vez mayor concurrencia.

Las gradas de la catedral, como los sofás i portales, se ven completamente llenos de jente.

Es de sentir, sin embargo, que la poca iluminacion del paseo no contri-buya, como debiera, a darle toda la animacion i alegría de que es susceptible.

Es igualmente lamentable que los reserrados públicos despidan tan insoportable olor a amoniac, que ni los curados lo aguantan.

No se puede hablar mucho de este asunto que despierta desagradables recuerdos a todos los que han pasado cerca de las tales garitas, pero ya que a alguien de este mundo se le ocurrió adornar ese estrecho paseo público con cuatro muebles semejantes, i no siendo posible por el momento meterlos de cabeza en ellos, es fuerza pedir la más estrecha vijilancia, de manera que la presencia de los bebeteros indicados se deje sentir lo ménos posible.

Volviendo a la retreta, las piezas que ejecutó anoche la banda de Cazadores mereció justísimos aplausos.

Entre otras sobresalió un port-pou-ri de Rui Blas tocado con todo gusto.

Las demas que oímos anoche revelaban igual estudio i contraccion, circunstancias que hemos observado en cuantas veces ha tocado la banda de Cazadores.

Le damos nuestros parabienes.

Ayer se entregó a la caja

Tomamos de la oficina municipal respectiva la siguiente razon de las partidas registradas en sus libros el dia de la fecha:

Nacimientos. En el Distrito 4.º Nicolás Marzaro. Id. id. 5.º José Raperto Salas. Id. id. 7.º María Raquel Roncagliolo. Id. id. 10.º Benito Oscar N. Sagastegui. Total de nacimientos 4.

Defunciones. En el Distrito 1.º A Chia, natural de China; de tisis. Id. id. 5.º Rosa María García, natural de Lima, menor; de escrofulas. Id. id. 8.º María Magdalena Bauer, natural de Lima, menor; de ataque cerebral. Id. id. 9.º Jesús López de Gonzalez, de Lima, menor; de disenteria. Id. id. id. Cirilo Briceño, natural de Ica; de cáncer. Total de defunciones 5. Lima, marzo 28 de 1881.

La conduccion de los restos mortales de la señora Quintana de Elias, tuvo lugar ayer en la tarde i un inmenso concurso acompañó al cadáver hasta su última morada. Los salones de la hija de la finada, en la calle de Negreiros, contenian lo más selecto de la sociedad de Lima, i todo el que pudo obtener un asiento de los que se brindaban en más de 60 carruajes agrupados hasta la iglesia de los Huérfanos i calles vecinas, formaron el cortejo.

Todas las clases sociales, sin distincion de color político, se dieron cita a cumplir el último deber. El Cuerpo Diplomático estaba representado por varios de sus más importantes ministros i secretarios. S. E. el Presidente García Calderon comisionó a su edecán el coronel Alayza para que lo representara, i de los señores ministros de Estado asistió el coronel Velarde, antiguo amigo de la familia Elias. La Corte Suprema, el Tribunal Superior de justicia i demas juzgados tenían sus representantes. El respetable señor don Juan A. Ribeiro tomaba una de las cintas, i un antiguo ministro de Estado, el señor Liva Agüero, llevaba otra. En antiguo i el último ejército tenía sus representantes i de entre los jenerales, coroneles i otras clases asistieron los jenerales Medina i La Cueva i los coroneles Cervero i Atanquera, i algunos jefes de la marina.

El clero fué representado por el ilustrísimo señor obispo Bandini i varios otros señores canónigos del coro de la catedral, los que cada uno a su turno pronunciaron la oracion de difuntos al depositar el cadáver en la fosa. Banqueros, negociantes, propietarios, rentistas, i en fin ciudadanos de todas las clases i círculos sociales se dieron cita para dar testimonio de aprecio al mérito, i piedad a la familia.

La virtud ha sido premiada en el sueno i los vástagos de tan ilustre señora, deben estar satisfechos del homenaje rendido a su memoria. Lindas guirnaldas de escogidas flores embellecian hermosas cruces de flores tambien, que como el emblema de la fé i de la pureza perfumaban la rica urna de caoba i plata que encerraba esos despojos venerables. La corona de flores esquisitas que cubria la parte exterior del nicho, fué encontrada allí por los dolientes, como memoria de amigos de otros tiempos que no pudiendo estar presentes para dar el adios hasta la eternidad, cubrieron el recuerdo amoroso que esas flores representan cuando el alma siente pena i dolor al perder un compañero querido de la vida. Marzo 30—1881.

CALLAO.

MOVIMIENTO MARITIMO. SALIDAS. Marzo 29. — Barca alemana "Cap. Horn," su capitán N. Rihlsbieg.

AVISOS NUEVOS.

AVISO AL PUBLICO.

En la calle de Palacio n.º 23 se ha abierto una elegante cigarrera chilena en donde encuentran un surtido completo de cigarrillos de hoja i papel al buen gusto i agrado del consumidor. TUBERCIO GULJANES. 60-325-2v

SE DESEA ARRENDAR

Una casa amueblada para seis personas que no diste mas de dos cuadras de la Plaza de Armas. En la imprenta se reciben propuestas. 60-326-10v

A nuestros favorecedores.

El crédito que ha adquirido nuestra marca de cigarrillos EL HUASCAR, ha despertado la codicia de algunos negociantes de mala ley que tratan de desacreditarla, introduciendo en el mercado cigarrillos de malos materiales i con una marca que pareciera a la que nosotros usamos. Rogamos a nuestros favorecedores, a fin de que no sean sorprendidos, que se fijen en el nombre de nuestra casa i que pidan el legítimo cigarrillo EL HUASCAR de Juan Duany i Ca. Calle de Lima, núm. 172 (antes núm. 161). 60-329-30

Aviso importante

para las personas que deseen comprar muebles. Se vende por un precio conveniente una muebleria completa en el Callao, calle de Colon núm. 5. Pa. a tratar sobre el particular, ocurrase a la misma casa. Callao, marzo 23 de 1881. 60-333-6v

Un buen prensista

se necesita en esta imprenta. Se contrata un músico. — Serán bien pagados. 16-116-h

¡¡ CARTELES !!

Se trabajan en esta imprenta por infimo precio.

SERVICIO DE CORREOS.

El miércoles 30 del actual, se despachará vapor pa a PANAMA con escala en Paíta, Tumbes, Guayaquil, Manta i Esmeraldas. Se admitira correspondencia hasta la 11 p. m. de dicho dia. Administracion Principal de Correos —Lima, a 28 de Marzo 1881. EL ADMINISTRADOR. 59-324-2v

HARINAS.

Habiendo llegado a nuestro conocimiento que diferentes personas se ocupan de ofrecer harinas de nuestra casa, ponemos en conocimiento de los consumidores, que estas solo se espandan en nuestro escritorio, calle de Baquijano N. 325, i el encargado de venderlas en la calle es únicamente nuestro vendedor don F. Diaz del Valle. Publicamos este aviso para que los consumidores no compren como nuestras, harinas malas i de otra procedencia. Lima, 29 de marzo de 1881. SERDIO HERMANOS. 59-330-8v

AVISO

Se desea comprar muebles para un salon i dormitorio. Todos en buen estado. Darán razon calle de la Figuera 42. 59-328-3v

SE VENDE

Un elegante phaeton recién llegado de E. E. U. U. i que no ha sido usado aún. En esta imprenta darán razon. 59-327-5v

Traductor del francés

Se necesita en esta imprenta.

A la Honorable Municipalidad.

Ponemos en conocimiento de esta Honorable corporacion, que el artos especuladores de aquellos para quienes el lucro se antepone a toda otra consideracion de humanidad, fabrican con las mismas harinas de nuestra casa, que venden a cinco por un sol, i que la jente pobre consume con preferencia a la chancaca lejitima, atraídas por la aparente ventaja que ofrecen aquellas, pues se les dan a cinco mientras que la chancaca buena se espande a cuatro por un sol. Ante todo es necesario hacer que tal ventaja no le es en realidad, por que el mayor número de piezas no significa mayor peso, i lejos de esto es casi seguro que pesan más cuatro de las lejitimas chancacas que cinco de las hechizas, i si a esto se agrega la consideracion del daño que las segundas han de causar en la salud de los que la consuman, hai que convenir en la necesidad de adoptar una medida pronta i eficaz para impedir continue esa reprobada especulacion, semejanje a la de las melochas, cuya venta se prohibió el año próximo pasado. Esperamos que la Honorable Municipalidad atienda a nuestra indicacion con el interés que ella exige en beneficio de la salud de la clase menesterosa. 58-320-6v

Compania de navegacion por vapor

en el Pacifico. ESCALAS EN HUANILLOS. Supresion de escalas en Pabellon de Pica.

En adelante tocarán los vapores de la linea entre el Callao i Valparaiso é intermedios en HUANILLOS, omitiendo la escala en Pabellon de Pica, pero se podrán arreglar, mediante convenio prévio, escalas especiales en dicho puerto, cuando sean necesarias. Este arreglo comenzará desde el Callao con el vapor LIMA, que saldrá de aqui el 2 de abril próximo, i desde Valparaiso con el PIZARRO, que zarpará de dicho puerto el 13 de abril.

J. W. FIRTH, Ajente jeneral. Callao, marzo 21 de 1881. 54-310-10v

JULIO CHAIGNEAU.

ESTABLECIDO EN 1867. COMPRAS I COMISIONES

AGENTE EN JENERAL

(Valparaiso-Chile). Calle de Cochran, Núm. 75.

Se ocupa de toda clase de comisiones, compras i ventas, embargos, descargas, despacho de Aduana, trasbordos i despachos de buques. Recibe mercaderias, frutos del pais i extranjeros a consignacion. CONDICIONES:—2% comision de embarque i compra de pedidos con remesa anticipada de fondos o de frutos a consignacion. 1% comision de embarque, sin compra de frutos. 1/2% comision de embarque, sin compra de mercaderias. 2% comision de venta sobre el producto de las mercaderias que se le consignen. Está dispuesto a anticipar los fondos hasta las 3 partes del valor de las mercaderias que se le remitan a consignacion, cargando sobre el avance el interés de 12% anual. Todas las mercaderias o frutos deben pagar bof egaje. La larga práctica i extensas relaciones con que cuenta le permite ofrecer las mejores ventajas, tanto en las compras i embarques como en la realizacion de las mercaderias en consignacion. Se solicita su correspondencia, asegurando que se hará todo lo posible para dar cumplida satisfacion. La direccion por correo o telégrafo es — JULIO CHAIGNEAU.—Valparaiso. 27-473-h

Correo del Ejército en campaña

Provisoriamente se ha establecido la oficina en el cuartel general, Plaza Principal. Se ruega a los comandantes de cuerpo, manden un oficial competentemente autorizado para recojer sus respectivas correspondencias. El Administrador. 5-26-h

Carabineros de Yunqay.

CUARTEL BARBONES. Se contratan músicos. — Serán bien pagados. 16-116-h

¡VINO! ¡VINO!

Vino para uso de los hospitales se necesita. SUPERINTENDENCIA DEL SERVICIO SANITARIO Rifa, 58 altos, a las 12 m. 58-328-5v

H. Municipalidad de Lima.

TARIFA DE CARRUAJES PÚBLICOS QUE RETIRA DESDE EL 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

Precios desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche. POR CARRERAS. Por uno o dos pasajeros..... S. 2 Por tres pasajeros..... " 4 Por cuatro pasajeros..... " 5 POR HORAS. Por la primera hora..... S. 4 Por cada una de las siguientes..... " 3 CEMENTERIO JENERAL. Alquiler de un coche al Cementerio Jeneral, en cortejo fúnebre, no pasando de 3 horas.... S. 10 Pasado de tres horas, por cada una de las siguientes..... " 4 En viaje particular, cada hora... " 5

ADVERTENCIAS.

1.º La hora se cuenta desde que el carruaje se sitúa en el lugar que designa el que lo solicita i se pagará conforme al artículo 27 del Reglamento del Ramo. (*) 2.º Desde las once de la noche hasta las seis de la mañana los precios por carruajes, como por horas serán el doble de los anteriores. 3.º Las carreras que se cuentan desde el punto de la ciudad en que se ocupa el coche, hasta aquel que indique el pasajero, con tal que no saiga de portadas. Están dentro de portadas los puntos siguientes: la Capilla de Guía, la puerta de los baños de Piedra Liza, el Ovalo del Pedregal por el lado de Amancaes, el Palacio de la Exposicion, el Matadero Jeneral, el Cercado i los Hospitales de Santa Sofía i del 2 de Mayo.

4.º El coche que, en su parte interior no tenga siempre fijada esta Tarifa de modo visible para el pasajero, se impedirá su tráfico por un mes, pensando al dueño en emienda de mala conducta. 5.º Como comprobante de validez, esta Tarifa debe tener el sello i la firma del Inspector del Ramo. Lima, marzo 11 de 1881. El Inspector de Carruajes, J. G. MONTEROSO.

(*) Nota.—Art. 27. La primera hora se pagará íntegra, aun cuando no haya trascurrido por completo. El tiempo excedente se pagará por cuartos de hora. 47-284-h

IMPORTANTE

A LOS HACENDADOS. Los que suscriben, ofrecen en venta durmientes de peltin, para líneas angostas i corrientes, i a mas un surtido completo de maderas para construccion de puentes, casas, etc. F. TIRADO i Ca. Huancavelica N. 10 San Jacinto N. 10. CALLEO. LIMA. 54-309-30v

BACALAO

llegado en el último vapor, tiene en venta R. de RUTTE. 74 calle de la Coca. 58-307-10v

"LA PATRIA"

DE VALPARAISO. Diario político, comercial i noticioso Fundado en 1863. PRECIO POR AÑO: 12 PESOS CHILENOS. RECIBE suscripciones i avisos en la oficina de LA ACTUALIDAD Luis E. Castro, Director.

Una señora

extranjera, desea prestar sus servicios a alguna familia que salga para Europa. Dirijirse a Madama J. C., 26 calle de Piura. El portero dará razon. 54-310-10v

Tribunal Militar.

Se avisa al público que este Tribunal ha trasladado el lugar de sus sesiones a la casa de Gobierno, en los salones del Tribunal de Cuentas. EL SECRETARIO. 88-241-h

HIELO, HIELO, HIELO.

FÁBRICA SUD-AMERICANA DE HIELO. BACKUS i JOHNSON, Proprietarios. Depósito central: núm. 27 calle Anecachs. AGENTE EN CALLAO J. R. MOQUIN, Plaza 2 de Mayo. Órdenes de 1 costa o de los buques, despachadas con prontitud. 59-251-h

COMPRA I VENTA.

Se venden harinas primeras marcas de Santiago que nunca han salido a la esportacion. LANZA AZUL Molino Americano. Se compra cobre viejo, en pails, peroles, sartenes, ollas, braseros, etc. Se compra tambien cápsulas vacias. Calle de Lescano, núm. 17, encontrarán con quien tratar. 57-319-h

VENADOS.

Un macho, i cuatro hembras compro. En esta imprenta se dá a razon.

TAMARINDO

fresco i de superior calidad acaba de recibir FAUSTO G. PIAGGIO. 58 S. José, altos. 55-316-5v

Cáscara de lingue raspada

DE LEBÚ. Tiene constantemente en venta JUAN DALMAU. Escritorio del señor Martin Mendiola i Longa. Calle del Quemado CALLAO. 55-317-15v

INSTITUTO AMERICANO-INGLES

DE ANTONY. PLANTEL de Instruccion Comercial i Científica, atendiendo con preferencia a los ramos de mayor utilidad para la vida práctica. Chacarilla Núm. 72. 44-273-80v

ARROZ DE LA INDIA

DE PRIMERA CALIDAD, Tiene en venta en CHIMBOTE R. de RUTTE. 47-285-15v

CASA AMUEBLADA CENTRAL

Se desea una b en comoda para un jefe del ejército chileno. Ocutran a la calle de la Rifa n.º 58.

SACOS VACIOS

de 2 1/2 libras. Tienen en venta LA CHEVALIER HOS. DUGENNE Co. — 64 — Calle de la Coca. — 66 — 58-321-30v

CERVEZA

BASS, DANESA I NEGRA en botellas i medias botellas. GINGER ALE i SODA WATER inglesa VINO QUININO tónico contra las tercianas. Havana Cigars venden WEIR & Co. ALMACEN de TE Las Mantas. 81-213-80v

EN VENTA!

Harina flor Afrecho Fideos Trigo candéal Vino de Aconcagua Cebada de Chile Carbon de piedra Carbon de Coke Hacha Sacos para usar Hilo de cáñamo Jénero para sacos de harinas. MILNE CAMPBELL I Ca. Lima i Callao. 42-266-30v

MUEBLES DE COMEDOR.

Se desea comprar un juego de 1.º clase. En esta imprenta darán razon.

ATENCIÓN

CALLE DE ORTIZ NÚM. 67.—ESQUINA BELAOCOGHA. Se compra i se paga mas alto precio que en ninguna otra casa, todo objeto de oro nuevo i usado i chafalonía de oro i plata. 42-266-26v

HOTEL DE LA BOLSA

IQUIQUE. PLAZA DE LA ADUANA I CALLE DE PINTO NÚM. 5. ALTOS. El sábado 12 del corriente, se abrirá al público el espacioso establecimiento que encabeza estas líneas. Enemigos de charlatanismo rogamos a los viajeros que deseen honrarlos con su profesion se molesten pasar a visitar nuestro establecimiento, donde serán atendidos con prontitud i esmero. Se habla el Inglés, Francés, Italiano i Alemán. Tacco Bonzi i Ca. Nota.—Se encargan de atender a todo pedido de soiré, lunch, etc. 44-275-27

AL PUBLICO.

CORREO DEL EJÉRCITO DE CHILE EN CAMPAÑA. Desde esta fecha recibirá esta oficina toda la correspondencia que venga del Sur, i se despachará por ella al público i al comercio en jeneral. ANTONIO S. DE ZALDIVAR, Administrador. 85-281-h

OFICINA

RECAUDADORA DE CONTRIBUCIONES DE GUERRA. Se ha establecido en el Palacio, en los departamentos de la Secretaria de Guerra. Horas de despacho público: de 10 de la mañana a 2 de la tarde. A. F. ALVARADO. 40-254-h

ALEJANDRO VON DER HEYDE

VALPARAISO. Comisionista. Referencias: Señores Serdio Hermano, Lima Grace Brothers C.º Callao Ludowieg i Cia. Lima. 59-252-20v

T. CANETTA, VALPARAISO.

AGENTE I COMISIONISTA. Compra i venta de frutos del pais i mercaderias extranjeras; recibe consignaciones i ejecuta órdenes para la costa. 41-255-80v

SE COMPRAN OBRAS FOLLETOS AMERICANOS.

En esta imprenta darán razon. Mantas de la China I DEMAS OBJETOS, Se compran en esta imprenta. Correo del Ejército en Campaña. En esta oficina i la del Callao se reciben cartas para los prisioneros de la Isla de San Lorenzo. Se previene que no se admiten cartas con billete. ANTONIO S. DE ZALDIVAR, Administrador. 10-67-h

COMPANIA DE NAVEGACION POR VAPOR EN EL PACIFICO

LINEA SEMANAL ENTRE EL CALLAO VALPARAISO E INTERMEDIOS.

Los vapores destinados a esta carrera saldrán en dia miércoles i sábado a las 6 de la tarde, en el orden siguiente:

Table with columns: Fechas, Vapores, Capitanes. Rows: Sábado Abril 2, LIMA, Fuller; Miércoles " 6, SANTIAGO, Davies; Sábado " 9, SANTA ROSA, Kendall; " " 16, MENDOZA, Joste; Miércoles " 20, AYACUCHO, Whittingham; Sábado " 23, LONTUE, Potts; " " 30, PIZARRO, Kehohahn

* Los vapores SANTIAGO i AYACUCHO que zarparán respectivamente el 6 i 20 de abril para Valparaiso, tocarán solamente en los siguientes puertos intermedios: Arica, Pisagua, Mejillones, Iquique, Antofagasta, Taltal, Caldera i Coquimbo. El Santiago no conducirá reses.

VAPORES QUINCENALES PARA EL RIO DE LA PLATA, EL BRASIL I EUROPA,

FOR LA VIA DEL ESTRECHO DE MAGALLANES.

Los magnificos vapores destinados a esta linea zarpan de VALPARAISO QUINCENALMENTE EN DIA MIÉRCOLES,

Como sigue: BRITANNIA Capitan C. C. Brough Abril 20 * CORDILLERA " F. de Gruchy Mayo 4 IBERIA " J. W. Ghamon " 18

Todos estos vapores tocan en su viaje a Liverpool, en Talcahuano, Punta Arenas, Montevideo, Rio de Janeiro, Lisboa i Burdeos. * El CORDILLERA tocará además en Bahia i Pernambuco.

Vapores para Paíta, Guayaquil i Panamá, e intermedios.

SALEN DEL CALLAO, CADA JUEVES A LAS 10 a. m.

En el orden siguiente:

Table with columns: Fechas, Vapores, Capitanes. Rows: Jueves abril 7, COQUIMBO I, Thompson; " " 14, ILO II, Harris; " " 21, ISLAY III, Hall; " " 28, VALDIVIA IV, Cox

* Los vapores que saldrán con destino a Panamá respectivamente el 7 i 28 de abril conducirán la Mala Inglesa.

Puertos de escala de los vapores entre el CALLAO i PANAMA a su ida al Norte en el presente mes.

- I—Payta, Guayaquil i Buenaventura. II—Pacasmayo, Eten, Payta i Guayaquil. III—Payta, Guayaquil i Tumaco. IV—Payta, Guayaquil i Manta.

VAPORES PARA HUACHO, CHIMBOTE, SALAVERRY, HUANCHAGO, PACASMAYO, ETEN I PIMENTEL.

SALEN DEL CALLAO EN DIA JUEVES, A LAS 6 P. M.,

En el orden siguiente:

Table with columns: Fechas, Vapores, Capitanes. Rows: Jueves abril 7, TRUXILLO, Vaughan; " " 14, AREQUIPA, Hooker; " " 21, TRUXILLO, Vaughan; " " 28, AREQUIPA, Hooker

VIAJES SEMI-SEMANALES PARA PISCO.

El vapor CHALA al mando del capitán Fremayne, saldrá cada lunes i jueves a las seis de la tarde con destino a Pisco en derecha.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

A fin de evitar inconvenientes, se previene a los pasajeros que deben estar provistos de pasaportes. Para mas pormenores, véanse los Itinerarios i Movimientos, u ocurrase a las Oficinas i Agencias de la Compania.

J. W. FIRTH, AGENTE JENERAL.

Callao, marzo 31 de 1881.

IMPRENTA DE LA ACTUALIDAD. — RIFA, 58